

9. Presentación de las ofertas de participación:
- Fecha límite de presentación: dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 - Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Daganzo.
10. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Daganzo.
 - Fecha: a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.
11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-daganzo.org

En Daganzo, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde, Nicolás Pino-rozalén.

(01/675/09)

EL ESCORIAL

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Se ha constatado por esta Policía Local que los vehículos que a continuación se relacionan permanecen estacionados en diversos puntos de esta localidad, presentando signos evidentes de encontrarse en estado de abandono.

Los vehículos son los siguientes:

Marca y matrícula. — Propietario

Lancia Y10-Fire, M-7781-KS. — María Gardenia Cortés Guisado.
Audi 90, M-1646-JY. — Asoc. Torán Puig Española, Sociedad Limitada.

Renault 5 TL, M-5906-LF. — Miguel Ángel Pérez Esteban.

Peugeot 605, NA-9869-Z. — Ayad El Hamdaoui.

Rover 400, M-9945-VM. — Carlos Martínez Lorenzo.

Fiat Tempra, M-2258-TZ. — Carlos Alejandro Rodríguez Cañete.

Fiat Punto, PM-5958-CL. — María Trinidad Anguita Hernández.

Fiat Punto, IB-7862-CV. — Francisco Arturo Tineo Nina.

Que habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectaron dichos vehículos en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se requiere a los titulares para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID procedan a la retirada de los mismos o, en su caso, puedan presentar las alegaciones que a su derecho convenga, advirtiéndoles que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo caso podrían ser sancionados con una multa de hasta 30.000 euros como responsables de una infracción grave [artículos 34.3.b) y 35.1) de la Ley 10/1998].

Asimismo, se informa a los interesados que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El Escorial, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/1.941/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle para la parcela P1 del Plan Parcial PP-I-2, presentado por “Inmobiliaria Lualca, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/2.233/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación en proceso de constitución del ámbito de planeamiento remitido del Plan General de Fuenlabrada, denominado APR-4, presentados por “Inmobiliaria Lualca, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Se notificará, asimismo, el presente acuerdo, individualmente, a los propietarios y titulares de derechos afectados por el sistema de actuación.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Fuenlabrada, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/2.234/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009, los padrones y listas cobratorias correspondientes a la tasa por recogida de basura, tasa de vados y entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio 2009, se pone en conocimiento de los interesados que se hallan expuestos al público en el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrán ser examinados y formular las alegaciones que estimen procedentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de hecho, pudiendo interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo,

ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de los padrones.

El cobro de los citados padrones se llevará a cabo en período voluntario desde el día 16 de marzo hasta el 18 de mayo de 2009, ambos inclusive. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará el día 11 de mayo de 2009.

Los pagos deberán efectuarse exclusivamente en las entidades bancarias "Caja de Madrid", "Ibercaja", "La Caixa" y "Banco Popular", previa presentación del juego de impresos en cualquiera de las oficinas principales o sucursales, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecidos.

Los contribuyentes que no reciban el mencionado juego de impresos pueden dirigirse a las oficinas del Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento, donde se les expedirá un duplicado.

Vencido el plazo en período voluntario, se aplicará un recargo del 5 por 100 hasta que le sea notificada la providencia de apremio; posteriormente, un recargo del 10 por 100 hasta el vencimiento del plazo que se indica en la notificación de la providencia de apremio. Transcurrido dicho plazo el recargo será del 20 por 100, más intereses de demora y costas del procedimiento (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Fuente el Saz de Jarama, a 19 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/2.278/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 22M/08.

Titular: "Oriente San Roque Uno, Sociedad Limitada".

Actividad: piscina comunitaria.

Emplazamiento: calle San Vicente, números 1-3.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 10 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/2.055/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Iniciación de expediente de bajas de oficio para declaración de baja en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, correspondientes al fichero H28059IA.CDE.

A tenor de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, previa audiencia al interesado.

Teniendo conocimiento de que las personas que se relacionan no residen en este municipio, una vez realizadas las averiguaciones pertinentes e intentada, sin poder practicarse, la notificación a los interesados, se procede a la publicación del presente edicto a fin de otorgar el preceptivo trámite de audiencia durante el período de quince días hábiles, período durante el cual el interesado está legitimado para realizar las alegaciones que a su derecho convengan.

Nombre y apellidos. — NIA. — *Observaciones.* — *Documento nacional de identidad/TR/pasaporte*

Andrei Robert Pruteanu. — 8587. — Expediente 1/BO-CDE. — X-8960464-D.

Ionut Hodea. — 8586. — Expediente 2/BO-CDE. — X-8814595-Y.

Iulian Bogdan Gogiu. — 8579. — Expediente 3/BO-CDE. — X-9323786-T.

Koycho Nedkov Uzunov. — 8631. — Expediente 4/BO-CDE. — X-6870747-A.

Nicu Tiberiu Nastasa. — 9176. — Expediente 4/BO-CDE. — X-8201175-L.

Fuente el Saz de Jarama, a 19 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/2.279/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Resolución del concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, de 26 de febrero de 2009, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009, que estará expuesto al público para conocimiento de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El período de ingreso voluntario es del 2 de abril de 2009 al 2 de junio de 2009 y el pago de los recibos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras presentes en Getafe, que a continuación se relacionan, en horario habitual de apertura de cada oficina (sin restricciones de horario), presentando para ello, a efecto de validación, la documentación enviada al domicilio del contribuyente.

"Banco Bilbao Vizcaya Argentaria".

"Banco Santander Central Hispano".

"Bilbao Bizcaia Kutxa".

"Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona" ("la Caixa").

"Banco Guipuzcoano".

"Ibercaja".

"Banco Pastor".

"Banco Popular".

"Banco Sabadell".

"Caja Cataluña".

"Caja España".

"Banco Deutsche Bank".

"Barclays Bank".

"Caja Madrid".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga en su totalidad antes de serle notificada la providencia de apremio, pudiendo pagarse con el mismo documento enviado en el período indicado en la casilla "Período ejecutivo de pago", en cualquier oficina de "Caja Madrid".

Podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 26 de febrero de 2009.—El jefe de Servicios Fiscales, Turiano Picazo González.

(02/2.714/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 51/08.